

3.B) TRANSPARENCIA

En el marco de las publicaciones de transparencia que exige el convenio, se debe publicar lo siguiente:

3.vii. Nómina de su personal, individualizando al/a la responsable de su gestión y administración, cargo que desempeñan y la remuneración bruta recibida, sin perjuicio de las normas que resulten aplicables contenidas en la ley N°19.628 sobre protección de la vida privada.

Instrucción: completar la información que se solicita de forma mensual junto con la entrega del informe de actividades y publicar la tabla en la sección de transparencia del sitio web institucional, a más tardar en junio.

Plazo de publicación: 15-04-2026

[illegible]